

RESOLUCIÓN N° 070-IFDC-SL/26

San Luis, 13 de abril de 2026

VISTO:

La NOA N° 1134-IFDC-SL/2025 presentada por la alumna **OJEDA DAIANA BEATRIZ**, DNI N° 35.105.059, perteneciente al Profesorado de Geografía, Registro N° 11-0132/21, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2013, en el plan de estudios del Profesorado de Geografía aprobado por Resolución N° 224-ME-09, el cual estuvo vigente desde 2009 hasta 2013 inclusive;

Que en 2021 la alumna solicitó readmisión la cual fue otorgada por Resolución N° 187-IFDC-SL/2021 bajo el registro 11-0132/21, en el plan de estudios anteriormente mencionado;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 10-ME-2022, el cual estuvo vigente desde 2022 hasta la actualidad;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 062-IFDC-SL/22 y N° 245-IFDC-SL/2022 BIS para los planes N° 23-ME-2014 y N° 10-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 23-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 10-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que se otorgarán equivalencias internas de unidades curriculares regulares o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en

Lafinur N° 997 San Luis (5700) – Correo Electrónico: mesadentradaifdcsl@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 070-IFDC-SL/26

San Luis, 13 de abril de 2026

particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. Dar de baja el Registro N° 11-0132/21 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 23-ME-2014.-

Art.2°. APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **OJEDA DAIANA BEATRIZ, DNI N° 35.105.059**, otorgándole nuevo número de Registro 11-0026/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 10-ME-22.-

Art.3°. Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Geografía.-

Art.4°. Otorgar las equivalencias de las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares con más de 10 años de antigüedad

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 23-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 10-ME-2022	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Pedagogía Fecha de aprobación: 21/04/2014	Pedagogía	*Coloquio	Ver Art. 6°
Introducción a la Geografía Fecha de aprobación: 07/08/2014	Introducción a la Geografía	*Coloquio	Ver Art. 6°
Geografía de la Población Fecha de aprobación: 12/03/2015	Geografía de la Población	*Coloquio	Ver Art. 6°



RESOLUCIÓN N° 070-IFDC-SL/26

San Luis, 13 de abril de 2026

Sociología de la Educación Fecha de aprobación: 23/09/2014	Sociología de la Educación	*Coloquio	Ver Art. 6°
Geografía Regional de los Espacios Mundiales II Fecha de aprobación – Unidad Curricular original: 20/11/2015 – Geografía de África y Oceanía	Geografía Regional de los Espacios Mundiales II	*Coloquio	Ver Art. 6°
Geografía de América Fecha de aprobación – Unidad Curricular original: 26/06/2015 – Geografía de América y Antártida	Geografía de América y Antártida	*Coloquio	Ver Art. 6°

*Para acreditar las unidades curriculares deberá rendir y aprobar un coloquio de los contenidos estipulados por la cátedra.-

Art.5°. Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas para acreditar mediante coloquio, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

Art.6°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6°, la alumna deberá enviar al correo electrónico mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 070-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar, y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-

Art.7°. Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por la Dirección Académica.-

Art.8°. Disponer que se comunique formalmente a la alumna interesada, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre la Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-

Art.9°. Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.10°. Publicar y archivar.-.

Lafinur N° 997 San Luis (5700) – Correo Electrónico: mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com



[Handwritten Signature]
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora